122 4
cuatro

PODER JUDICIAL

Numero: Siete: En la ciudad de Yby-Yau, Departamento de Concepción de la República del Paraguay a los nueve dias del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, siendo las diex horas y treinta minutos estando S.S., el señor Juez de Paz de esta localidad en su Sala de Audiencias y público Despacho, por ante mi el Secretario Autorizante: comparecen: Los Sres: Martin Bultmann casado separado de bienes con pasaporte Nº: 7485023 aleman quien manifiesta keer, escribir y entender el idioma castellano y el señor Isidro Niz Ramirez soltero C/I/Nº: 3.369.612, paraguayos mayores de edad, hábiles de mi conicimiento domiciliados en esta ciudad, cumplieron con las Leyes de caracter personal, y el señor Martin Bultmann dice: que Otorga Poder Especial Irrevocable a favor del señor Isidro Niz Ramirez a rin de que éste Venda y Transfiera en su nombre y representación a quien o quienes resultaren ser interesados un inmueble de su propiedad, ubicado en el lugar denominado " Azotey" del Distrito de Horqueta, individualizado como Lote numero 48 que consta de las dimenciones y linderos siguientes: Al Norte Rumbo Este- Oeste Mide 300 Metros y Linda con ~~Lote~~Finca 1133, Al Este Rumbo S00º20 W Mide 2327,50 Metros y Linda con el Lote 49) Rumbo Oeste- Este Mide 300 metros y Linda con Calle- Al Oeste: Rumbo N00º20 E. Mide 2327,50 y Linda con Lote 45: Syperficie Son Setenta y Nueve H3ctareas Ocho mil Doscientos cincuenta metros cuadrados (79 Has. 8250 m2) le corresponde el Padron Nº: 2716 de Horqueta, inscripto en la Dirección General de los Registros Público, como Finca Nº: 2238 del Distrito de Horqueta. Al efecto de la presente, faculta a su apoderado a ofertar a quien o quienes resulten ser interesados este inmueble, sea la totalidad i en fracciones, ajustando en cada caso con el o los adquirentes, precio de venta, forma de pago plazo y demas modalidades de la operación, suscribir contratos de compromisos de compra venta en privado, percibir los importes que recibe en concepto de precio de compra venta en privado, percibir los importes que recibe em concepto de precio de venta, al contado o a plazo y suscribir oportunamente la transferencia por escritura pública, a favor del o los adquirentes, con las clausulas de estilo y las que viere convenir, solicitar inscripciones, testimonios y devolución de documentos, abonar impuestos tasas y honorarios, comparecer ante Escribanos Público, para el otorgamiento de la escritufa de transferencia o cualquier documento relacionado a

estr mandato; fijar domicilios especiales; otorgar recibos de cancelaciones; formular aclaraciones y declaraciones; rescindir contratos celebrados en virtud de este mandato y ejercer la acciones posesorias o de defensa de los derechos e intereses de la ooderdante y realizar en fincuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de estem mandato. Enterado el cimpareciente de los terminos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes. Prevengo el deber del pago de los impuestos de Ley y la inscripción en el registro respectivo. Previa lectura y ratificación asi otorgan y firman ante mi de todo lo cual doy fé. Firmados: Martin Bultmann- Isidro Niz Ramirez, ante Mi.

Caterina Soria Caballero
Secretaria Juzgado de P...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

ANIBAL MORA LEZCANO
JUEZ DE PAZ
JUEZ DE PAZ

REINGRESO
FECHA
28 / 09 / 2017

Relacionado con la hoja de Seguridad Nº 5947120

Dirección General de los Registros Públicos

Inscripción de Poderes

Asunción 13 **Mes** Setiembre **Año** 2017

Entrada Nº 819552 9 **Hora:** 10:04

Número: 1612 **Folio:** 3120 **Serie:** D

Abog. y N.P. Silvina Fernández
Jefa - DGRP

Antonia Santander
Registradora DGRP

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

PODER JUDICIAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF **Nº 5947120**

ESCRIBANO : CRISTINA DOLORES FERREIRA ALARCON
LOCALIDAD : MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : RUTA TRANSCHACO KM 13 Y AUGUSTO ROA B.
REGISTRO : 1045

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº_____

folio _____ del Protocolo de la División _____

Sección "_____" del Registro Notarial Nº _____

con asiento en _____

y autorizada por _____

en el carácter de_____ de dicho Registro,

expido esta _____ copia para _____

_____ a los _____ días del mes

de_____ del año._____

OBS: A SOLO EFECTO DE PAGO DE TASA JUDICIAL. CONSTE.-

Cristina Dolores Ferreira Alarcón
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1045 - Tel. 761396
Ruta Transchaco Km. 13 y Augusto Roa Bastos Nº 2
Mariano Roque Alonso - Paraguay

JICIAL
udiciales
ET. 2017
MIRNA E. FRANCO
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales